



D. Vicente Juanich, p^o que se le obedece lo
 que pueda corresponder a la gratificación del
 sueldo de contribuciones de los años mil ochocientos
 treinta y nueve y treinta; en f. manifiesta
 esta Comisión, que habiéndose practicado
 los gastos y distribuciones del tres y medio
 por ciento que disfruta esta Corporación sobre
 los impuestos de contribuciones de estos años en el
 debido tiempo, sin que por la misma rebaja
 previendo inclusive a D. N. de Juanich, qui-
 so p^o no hacerse hecho hasta ahora la cobra-
 zón de su Responsabilidad, considera notoria
 entera el Pentago que se solicita, p^o que
 para ser necesario reclamando de todos los C. y B.
 lo practicado, y sea una obra dilatadísima
 y de sinón efecto en la actualidad, a que
 se ponga la sinón Responsabilidad que ha
 de gravitar al Ayuntamiento de estos años por
 estas satisfecidos a la N. Hacienda; y que con
 respecto al presente año debe incluirse cuando
 se verifique el gasto, para que así lo ha
 acordado esta Corporación, y la misma Comi-

